REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

(Aprueba Convenio que indica)

GWAC/PCAC/FMGR/MSVO//MSMC/msmc

MN

SANTA CRUZ, 14 de mayo de 2020. -

VISTOS

.

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades  $N^{\circ}$  18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

## **DECRETO EXENTO Nº 1456**

## APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Convenio "Subvención de Iniciativas de Transferencias	N°0155	05.05.2020
Corrientes Subtítulo 24"		

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don. Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, R.U.T. N° 72.240.400-9, representado por la Sra. Intendenta Doña. Rebeca Cofré Calderón, cédula de identidad N° con domicilio en Edificio Intendencia Regional, Plaza Los

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- <u>Dirección de Salud (02)</u>/